DTCI
202638501506611
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a):
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501745672 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Calle 161 (Avenida de las Orquídeas) entre la Carrera 13 B y la Carrera 14 B, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 7581862026 del 22/10/2026, en donde el(la) peticionario(a) de forma anónima hace llegar una: "(…) *SOLICITUD URGENTE DE INTERVENCION Y REPARACION DE ENORME BACHE EN LA VIA POR ALTO RIESGO DE ACCIDENTALIDAD*.(…)", damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Calle 161 (Avenida de las Orquídeas) entre la Carrera 13 B y la Carrera 14 B, identificado con el CIV 1002095 y PK_ID_CALZADA 24119646, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

DTCI
202638501506611
Información Pública
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, lo anterior para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la presente vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 09-11-2026 11:24:34 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura